



Acta Literal de Nacimiento de El Arenal (Ávila)

El Registro Civil comenzó oficialmente en todo el Estado Español el 1 de enero de 1871. La primera inscripción de nacimiento se realizó en nuestro municipio el 11 de enero de 1871. La anotación, escrita con plumín y con una caligrafía excepcional, que aquí se transcribe, está hecha sin ninguna corrección, tal y como lo hizo el escribano del momento.

“La Villa del Arenal a once de enero de mil ochocientos setenta y uno, ante Don Santiago Barrero, Juez Municipal y Don Eugenio Fernández, Secretario, compareció Gregorio C., natural de esta Villa, casado, mayor de edad, de profesión labrador, domiciliado en esta Villa, presentado con objeto de que se inscriba en el Registro Civil una niña y al objeto como padre declara.

Que dicha niña nació en casa del declarante en dicho día y hora de las siete de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su mujer Juliana P. natural de esta Villa, mayor de edad y dedicada a las ocupaciones de su sexo y domiciliada en casa del marido.

Que es nieta por línea paterna de Leoncio C. natural de esta Villa, mayor de edad, y de Yginia P. de la misma naturaleza, ya difunta, y por línea materna de Pedro P. y Agustina V., ambos vecinos, mayores de edad y domiciliados en dicha Villa.

Y que a la espresada niña se la había puesto por nombre Yginia.

Todo lo cual presenciaron como testigos Pedro B. natural de esta Villa, mayor de edad, casado y domiciliado en la misma y Juan M. natural de la misma, mayor de edad, casado y domiciliado en dicha villa.

Leída íntegramente esta acta a las personas que deben inscribirla e invitados a que lo leyeran por sí así creían conveniente. Se estampa en ella el sello del Juzgado Municipal y la firman el Señor Juez, el declarante y los testigos, y de todo ello el Secretario certifica.”



Miguel Á. Salgado Chinarro
JUEZ de PAZ

El Arenal - 05416 - Ávila
Tlf. 920 375 445
juzgadoelarenal@gmail.com